



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4254 /2021**

### **VISTO:**

La nota presentada por los vecinos del barrio Malvinas Argentina.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones establecidas en el artículo 96 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que muchos vecinos que habitan en el barrio "Malvinas Argentinas" de la ciudad, han expresado ante este Concejo Deliberante su preocupación por la inseguridad vial y la cantidad de accidentes que se da en la calle Cabo Domingo en su intersección con la calle Paso de los Andes.

Que el flujo vehicular en ese sector es amplio y la velocidad que desarrollan los vehículos en toda la extensión de esta arteria es preocupante, poniendo en riesgo la seguridad de quienes transitan y habitan dicho lugar.

Que la Carta Orgánica Municipal prevé políticas públicas tendientes a la seguridad de tránsito, entre ellas podemos mencionar: "PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO. Artículo 60.- Corresponde al Municipio:... 9. Promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez la seguridad vial la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente...". "SEGURIDAD PUBLICA. Artículo 54.- El Municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendios...".

Que los vecinos solicitan la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Cabo Domingo entre las calles G. Matorras y la calle Paso de los Andes, ya que se presenta imposible poder vivir de manera tranquila y segura en ese sector de la ciudad.

Que como ANEXO I se adjunta la nota presentada por los vecinos del sector.

Que este Cuerpo Deliberativo posee suficientes facultades para el dictado de la presente normativa.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre la calle Cabo Domingo a diez (10) metros antes de su intersección con la calle Paso de los Andes.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el gasto que demande la presente, será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.  
Mv/FR**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

Río grande 15 marzo de 2021

Dirigida al señor concejal

Raúl con der thusen

CONCEJO DELIBERANTE R.G. RECIBIDO PRESIDENCIA	
16 MAR 2021	15:58
Nº NOTA: 50	

Daniela Godoy  
Presidencia  
Concejo Deliberante  
Río Grande, R.D.F.

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el barrio Malvinas Argentina ex (chacra 13).Le solicitamos que nos coloque reductores de velocidad en la calle cabo domingo hasta el final .En la comunidad estamos preocupados por la cantidad de autos que pasan a alta velocidad sin tener en consideración a nuestros niños y a nuestros envejecientes

Gracias de antemano y saludos

atte...

Oyarzun Walter DNI:35.631.329

*Handwritten notes and signatures:*

- 3285475 CABO DOMINGO 433*
- Alto de la Cruz 1849 422 CABO DOMINGO 590*
- Alto de la Cruz 8203 8203*
- Argenteas sofia Ayelen CABO DOMINGO 480*
- QUERO CABO DOMINGO 480*
- Contreras Daniel DNI: 21 816 955*
- Cabo Domingo 586*
- Padriga Cabo Domingo 413 ESTALINO RODRIGUEZ*
- Francisco Garcia 16 83212*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Walter Oyarzun Cabo Domingo 549

MARQUEZ TERESA CABO Domingo 612

CONTRERAS MARIA B. Cabo Domingo 665

~~35631829~~  
Walter Oyarzun  
Recuper

Cabo Domingo 734

~~32644323~~  
32644323



CABO DOMINGO 720

ROZEE DIAZ

23.170.527

CARMONA CARINA  
29233173

Verónica  
Cabo Domingo 651

Cabo Domingo 688

CAMILA MUÑOZ

42650374

~~34829543~~  
Kout Yanina  
34829543

SciENZA  
ÁXEL MATÍAS SCIENZA  
33699.262